



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 615 15

San Ramón de la Nueva Orán, 30 NOV 2015

Expediente N° SO-19.424/15.-

VISTO:

La Resolución N° SO-539/15 de sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la citada resolución se determina que los miembros del Tribunal Evaluador del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor, en el Área de Matemática, orientadas a las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CIU) Ingreso 2016 de Sede Orán.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que por razones de fuerza mayor el C.U. Gustavo Mamani y la Prof. Isabel Miguez no pudieron conformar el Tribunal, constituido el 26 de noviembre de 2015, por lo que se debe modificar la conformación del mismo quedando constituido por el Bach. Arturo Vega Corrales, Prof. Celia Villagra y C.U. Reina Acosta, como titulares.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

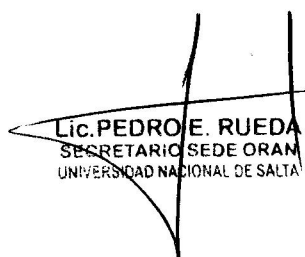
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por modificado el Artículo 3° de la Resolución N° SO-539/15 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor, en el Área de Matemática, orientadas a las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CIU) Ingreso 2016 de Sede Orán, en lo que respecta a la constitución del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

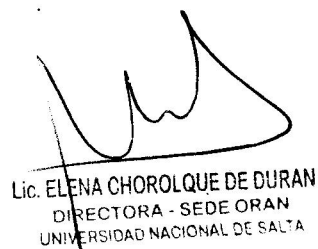
- Bach. Arturo Vega Corrales
- Prof. Celia Villagra
- C.U. Reina Acosta

ARTICULO 2°: Cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA